



**ARMADA NACIONAL**

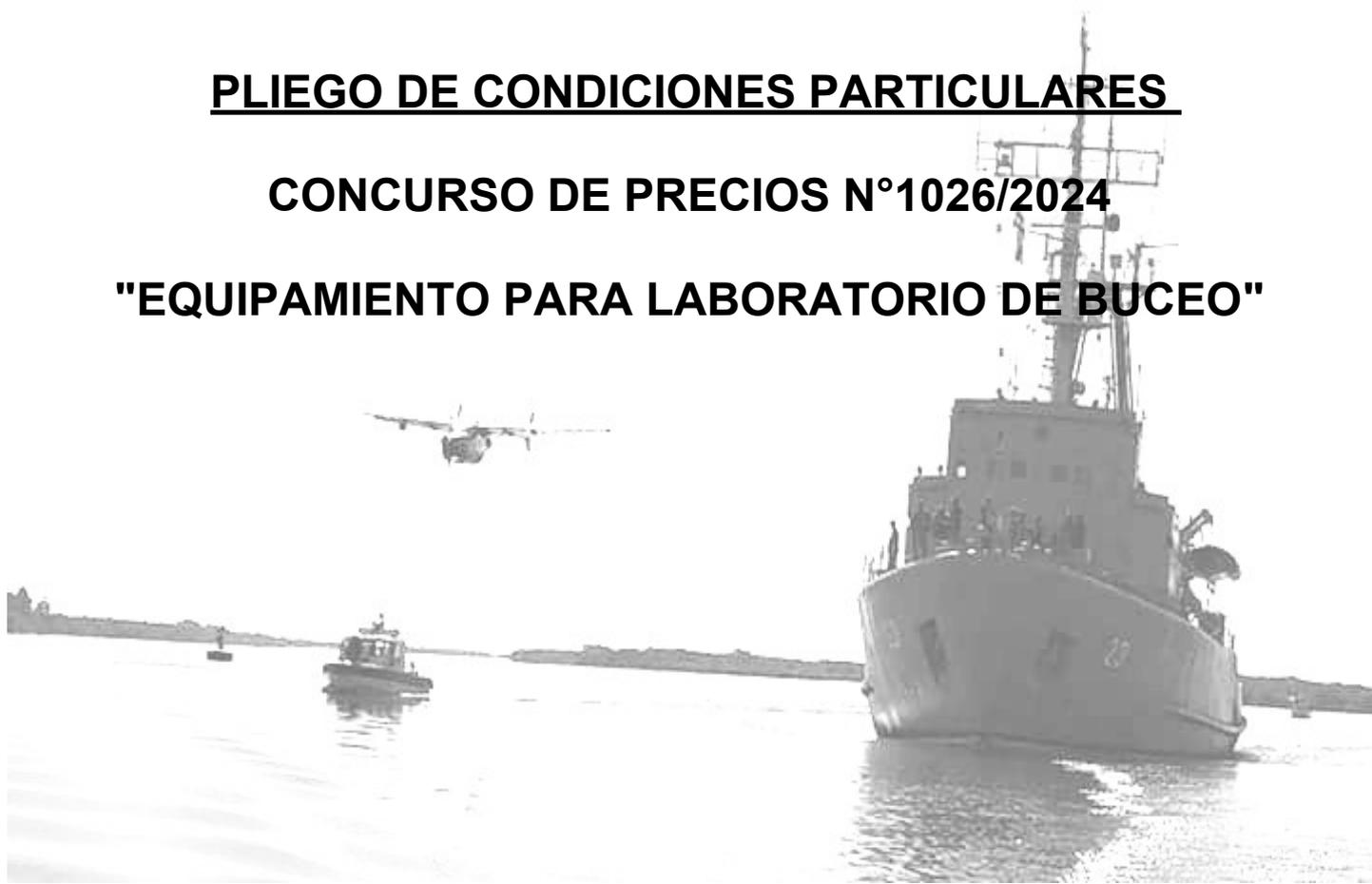
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024**

**"EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE BUCEO"**





## **ÍNDICE**

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.-ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	7
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	10
. ANEXO BRAVO.....	11
. ANEXO CHARLIE.....	12
. ANEXO DELTA.....	13



# CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024



## 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA:</b>		<b>“EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE BUCEO”</b>			
27-05-24, 11:00hs.					
<b>FORMA DE COTIZAR:</b>	<b>PLAZA</b> (Pesos / Dólares pizarra vendedor)	<b>COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS CUANDO CORRESPONDEN</b> (En caso de encontrarse amparado en alguna causal de exoneración deberá establecerlo expresamente)			
	<b>DAP</b> (Dólares pizarra vendedor)	<a href="#">EXONERADO DE TODO TRIBUTO</a>	<b>EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).</b>		
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>	<b>PLAZA</b>	(10) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACION DEL CREDITO		
	<b>DAP</b>	(60) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE EXONERACION		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>PLAZA</b>	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	<b>DAP</b>	CARTA DE CRÉDITO			
<b>OFERTA:</b>	<b>CONTENIDO</b>	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS</u> ( <a href="#">Ver Num. 2.1</a> )		
	<b>MANTENIMIENTO</b>	60 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>		1 AÑO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
<b>PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>		<b>PRECIO</b>	<b>ANT. NEG</b>	*****	*****
		<b>80%</b>	<b>20%</b>	(xxxxx)	(xxxxx)
<b>DESTINO FINAL:</b>		Área Naval Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada.			
<b>VISITAS (hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas):</b>		Para los ítems 2 y 4 será en el Área Naval Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada.	<b>HORARIO:</b>	De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.	
			<b>CONTACTO:</b>	AN (CIME) Andres ARRIOLA Cel. 099 678 943	
<b>ENTREGA MUESTRAS (hasta el día antes de la apertura de ofertas):</b>		<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
<b>CONSULTAS HASTA:</b>		48 hs hábiles antes de la Apertura.	uccar_compras4@armada.mil.uy / gasosa@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
<b>SOL. PRORROGAS HASTA:</b>		48 hs hábiles antes de la Apertura.			
<b>FACTURACIÓN:</b>		Área Naval Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACHITELLI”, sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada.			
<b>OBSERVACIONES:</b>		Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión.-			



## CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024



### **.2.- OFERTA.**

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

<b>Razón Social</b> xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	<b>Lugar / Fecha</b> xxxxxxxx
<b>Sres. Comando General de la Armada</b>	<b>Concurso N.º 1026/2024</b>
<b>Cotización:</b>  (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita <b>EXPRESAR:</b>	
<b>La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.</b>	

### **2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.**

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



## **CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024**



### **.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

<b>Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar su omisión</b>
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
C).-Constancia de visita (para ítems 2 y 4)

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### **.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.**

**4.1** Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**4.2** Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

**4.3** El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

### **.5.- COTIZACIÓN.**

**5.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

**5.2** Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

**5.3** Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo trámite que correspondiese.

**5.4** Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

**5.5** Para la valoración de las ofertas cotizadas en dólares, se tomara en cuenta el tipo de cambio (dólar pizarra vendedor) del día anterior a la apertura del procedimiento.-

**5,6** Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio dólar pizarra vendedor al momento de realizarse la transferencia



5.7 A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día de la fecha respectiva del pago.-

### **.6.- GARANTÍA.**

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

### **.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.**

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(Precio menor) x 80**

**(Precio evaluado)**

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

### **.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

### **.9.- NOTIFICACIONES.**

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus



representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

### **.10.-ADJUDICACIÓN.**

**10.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**10.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

**10.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**10.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

### **.11.- RECEPCIÓN.**

**11.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

### **.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.**

**12.1** La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

**12.2** La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

**12.3** Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

**12.4** A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.



## **CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024**



EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

### **.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**13.1** Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**13.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo DELTA) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

### **.14.- INCUMPLIMIENTOS.**

**14.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

**14.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

**14.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

**13.4** La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

### **15.- ANEXOS.**

**15.1** Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".



## **CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024**



**15.2** Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

**15.3** Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

**15.4** Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



**ANEXO ALFA**  
**BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS**

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	71053	Consola de comunicaciones y aire para buceo	Consola de comunicaciones y sistema de suministro de aire para un buzo Se deberá conectar dos tanques a la consola con la opción de elegir de cual alimentar al buzo	1
2	68321	Kit de auriculares y micrófono para buceo	Kit de un micrófono y dos auriculares OTS con conector marsh marine macho de cuatro pines OTS EMA-2MM (código del producto: 911060-044)	4
3	31491	Umbilical de tres elementos	Umbilical de 30 metros de largo para buceo con línea de aire principal, pneumomedidor y conector marsh marine de 4 hembras	1
4	71047	Forro para umbilical de buceo	Forro para protección de umbilical de 0,20 metros de ancho por 30 metros de largo, con velcro y broche metálico que le permiten abrirlo por completo, colocar el ubilical dentro y luego cerrarlo por largo El ancho del velcro debe ser de 0,05 metros y 30 metros de largo Debe ser de color amarillo y hecho en tela recubierta de vinilo que resista a los rayos UV y a la humedad	3

**Importante:** Se deberá tener en cuenta que las variantes descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo Alfa, no tienen validez, es sólo a los efectos de utilizar el mismo código para varios artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



**. ANEXO BRAVO**

**GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO**

<b>FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)</b>		<b>CUMPLE ?</b>
1	FORMA DE COTIZAR <i>(VER FICHA 1.-)</i>	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. <i>(VER ANEXO ALFA.-)</i>	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX
7	CONSTANCIA DE VISITAS (PARA ITEMS 2 Y 4) <i>(VER FICHA 1.-)</i>	XX



## CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024



### . ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 1026/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	<b>(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)</b>	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



## CONCURSO DE PRECIOS N°1026/2024



### .ANEXO DELTA

#### MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

-----  
Firma autorizada